**AYUNTAMIENTO DE ESPIEL**
**P1402600I**
**Andalucía, 7. 14220 Espiel (Córdoba)**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Bejarano Martín y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Fernando Alcalde Matamoros, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.-
ALCALDE:
Antonio Bejarano Martín
CONCEJALES:
Doña María Ángeles Rosales Castro
Don Juan García Jurado
Doña Ángela María Nevado Acedo
Don Alberto del Río Fernández
Don Arturo Alcalde Gil
Doña María Pérez González
Don Antonio Jesús Gómez Bravo
Don Jacinto Morales Martín



Código seguro de verificación (CSV):
**5446 ED5F 7F8D FE87 2E30**
5446ED5F7F8DFE872E30
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espiel.es/
Firmado por EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 24-11-2025
Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 27-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Doña Triana Mena Román
Don Rubén Medina Torres
Secretario Interventor
Don Fernando Alcalde Matamoros

El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR (GEX 1920-2025).**

Se aprueba por unanimidad de los once asistentes el acta de la sesión ordinaria de 23 de Octubre de 2025.-

**SEGUNDO-APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2026 (GEX 2072-2025).**

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2025, y a la vista del proyecto de presupuesto municipal, por la Alcaldía se formó el presupuesto general del ejercicio 2026 y se incoó el expediente para la aprobación del mismo.

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2026, se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 18 de noviembre de 2026, se emitió informe de control permanente previo sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2026, se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026.



Código seguro de verificación (CSV):
**5446 ED5F 7F8D FE87 2E30**
5446ED5F7F8DFE872E30
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espiel.es/
Firmado por EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 24-11-2025
Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 27-11-2025
pie_firma_certo_dipu_01

En el debate de aprobación el grupo PSOE manifiesta su escasa participación y oportunidad en la elaboración del presupuesto, justificando su abstención en este motivo.

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a adopta por mayoría absoluta ((7) a favor PP, (4) abstención PSOE) el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de ejecución, integrado por:

- El presupuesto de la propia entidad.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Cámara de cuentas de Andalucía.



Código seguro de verificación (CSV):
**5446 ED5F 7F8D FE87 2E30**
5446ED5F7F8DFE872E30
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espiel.es/
Firmado por EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 24-11-2025
Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 27-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

**TERCERO.- APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE GASTOS DE REQUISITOS BÁSICOS (GEX 2095-2025).**

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2025, el Pleno de este Ayuntamiento adoptó el Acuerdo por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 219.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de la haciendas locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2025, la Alcaldía emitió providencia en relación con la aprobación de los extremos a los que se limita la fiscalización e intervención previa al Pleno de la Corporación, iniciando expediente de Aprobación de los extremos de la Fiscalización e Intervención limitada previa de requisitos básicos.

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2025, fue emitido el informe de Intervención en relación con la adecuación a derecho de los referidos extremos a los que se limita la fiscalización e intervención previa.

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2025, se emitió Informe-Propuesta de Resolución.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en consonancia con el 219.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, adopta por unanimidad el siguiente,

**ACUERDO**



Código seguro de verificación (CSV):
**5446 ED5F 7F8D FE87 2E30**
5446ED5F7F8DFE872E30
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espiel.es/
Firmado por EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 24-11-2025
Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 27-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Aprobar los extremos a los que se limita la fiscalización e intervención previa y que conforman los requisitos básicos a comprobar por el órgano de control interno.

**CUARTO.- CUARTO.- APROBACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE DERECHOS E INGRESOS MEDIANTE TOMA DE RAZÓN Y CONTROL POSTERIOR (GEX 2096-2025).**

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2025, la Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de sustituir la fiscalización previa de derechos e ingresos de la Tesorería por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, iniciando expediente de Aprobación del Régimen de Fiscalización e Intervención limitada previa de gastos de requisitos previos.

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2025, por la Intervención se emitió informe acerca de la conveniencia de dicha sustitución.

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2025, por la secretaria-intervención se emitió Informe-Propuesta de Resolución proponiendo la sustitución.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en los artículos 9 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 219.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

**ACUERDO**

Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior



Código seguro de verificación (CSV):
**5446 ED5F 7F8D FE87 2E30**
5446ED5F7F8DFE872E30
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espiel.es/
Firmado por EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 24-11-2025
Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 27-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

mediante técnicas de muestreo o auditoría, en los términos suscritos en el Informe de Intervención de fecha 10 de noviembre de 2025.

Después de lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Bejarano Martín, da por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas del día al principio indicado, de lo que como Sr. Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

| | |
|---|---|
| EL ALCALDE | EL SECRETARIO GENERAL |
| Fdo.- Antonio Bejarano Martín | Fdo.- Fernando Alcalde Matamoros |



Código seguro de verificación (CSV):
**5446 ED5F 7F8D FE87 2E30**
5446ED5F7F8DFE872E30
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espiel.es/
Firmado por EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 24-11-2025
Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 27-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01